

## EJERCICIO 2021

Vista la consignación presupuestaria del subconcepto 480.00 del presupuesto de gastos del Parlamento de La Rioja para el presente ejercicio 2021, cuyo destino constituye la financiación de los grupos parlamentarios de la Cámara, de conformidad con lo establecido oportunamente por acuerdo de esa Mesa.

Considerando que para dicho ejercicio, la dotación del citado subconcepto, por importe inicial de 1.142.148,00 euros, se fijó con la previsión de liberación (paso a dedicación plena) de los diputados de este Parlamento, inferior a la de ejercicios pasados y resultando por tanto insuficiente para sufragar las asignaciones de los citados grupos parlamentarios desde el mes de junio de 2021.

Vista modificación presupuestaria n.º 2/2021 del presupuesto de gastos de este Parlamento, aprobada por la Mesa de la Cámara en fecha 8 de junio del actual, por la que se transfería, exclusivamente, el crédito necesario para afrontar los pagos obligados de la partida 480.00 durante el mes de junio de 2021.

Visto acuerdo de esa Mesa, de fecha 15 de junio de 2021, sobre determinación de los medios materiales y subvenciones a los grupos parlamentarios con efectos de 1 de julio de 2021, que modifica sustancialmente el importe de los pagos a realizar a los grupos parlamentarios de esta Cámara.

Considerando que el crédito existente en la citada partida a fecha 1 de julio de 2021 asciende a 463,60 euros y la necesidad crediticia de dicho subconcepto para acometer los pagos pendientes hasta la finalización del presente ejercicio (julio a diciembre de 2021) suponen 756.000,00 euros.

Que la dotación de crédito necesaria para el indicado subconcepto 480.00 (Asignación grupos parlamentarios) puede llevarse a efecto mediante transferencia, por

importe de 775.000,00 euros, desde el subconcepto 100.00 (Retribuciones básicas de Altos Cargos).

Visto lo dispuesto en el artículo 28.1 c) del Reglamento del Parlamento de La Rioja y los artículos 9, 10 y 15 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2021, aplicados por analogía a este Parlamento, la Mesa de la Cámara acuerda:

1.- Dotar dicho subconcepto con la consignación que seguidamente se expresa, mediante la transferencia de crédito que a continuación se detalla:

**BAJAS:**

Sección 01. Parlamento de La Rioja

Servicio 01. Parlamento

Clasificación orgánica 00101

Clasificación funcional - Programa 91200

Capítulo 1	<u>Crédito existente</u>	<u>Cantidad transferida</u>	<u>Crédito disponible</u>
Artículo 10			
Concepto 100			
Subconcepto 100.00	1.637.622,18 €	<u>775.000,00 €</u>	862.622,18 €
<b>TOTAL BAJAS .....</b>		<b>775.000,00 €</b>	

**ALTAS:**

Sección 01. Parlamento de La Rioja

Servicio 01. Parlamento

Clasificación orgánica 00101

Clasificación funcional - Programa 91200

	<u>Crédito existente</u>	<u>Cantidad transferida</u>	<u>Crédito disponible</u>
Capítulo 4			
Artículo 48			
Concepto 480			
Subconcepto 480.00	463,60 €	<u>775.000,00 €</u>	775.463,60 €
<b>TOTAL ALTAS .....</b>		<b>775.000,00 €</b>	

Como resultado de las operaciones indicadas anteriormente, el subconcepto 100.00 queda con un crédito de 862.622,18 euros y el crédito del subconcepto 480.00 queda con un saldo actual de 775.463,60 euros.